

ACUERDO No. 16 de 2021
(30 de AGOSTO)

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REANUDACIÓN DE LAS CEREMONIAS DE GRADO PRESENCIAL COLECTIVA Y PRIVADA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2021 EN EL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”.

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Organización Mundial de la Salud -OMS, el 7 de enero de 2020, declaró el brote del nuevo coronavirus Covid-19 como una Emergencia de Salud Pública de importancia internacional y el 11 de marzo de 2020, como una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que la ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud dispone en su artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo de ese derecho, como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, y en su artículo 10 enuncia como deberes de las personas los de “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad” y de “actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas”.

Que, como consecuencia de ello y con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, la cual ha sido prorrogada hasta el 31 de agosto de 2021, mediante Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020, 222 y 738 de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 03 del 13 de marzo de 2020 “Por el cual se Ordenan Medidas Administrativas de Carácter Preventivo y Acciones de Contención ante el Virus Covid 19” se dispuso en los Parágrafos 1 y 2 del Artículo Primero aplazar la ceremonia de grado colectiva, que para esa época estaba programada para el 17 de abril de 2020 y se autorizó mantener las fechas de grado por ventanilla según el calendario académico.

Que mediante Acuerdo No.005 del 14 de abril de 2020 “Por el cual se MODIFICA el calendario de actividades académicas de los programas de especialización, profesionales, tecnológicos y de inglés para el año 2020” se dispuso programar Grados por Ventanilla durante todos los meses que restaban del año 2020, manteniendo en todo caso las ceremonias de grado presencia, bajo el entendido de que los mismos pudieran ser permitidos por las disposiciones sanitarias reguladas por el Gobierno Nacional.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 007 del 14 de abril de 2020, se reanudaron todas las actividades de carácter académico con la utilización de Tecnologías de la Información y la comunicación TIC.

Que en sesión ordinaria del día 21 de junio de 2021, el Consejo Académico dispuso regular el regreso gradual, progresivo y seguro de los estudiantes del

ACUERDO No. 16 de 2021
(30 de AGOSTO)

Colegio Mayor del Cauca para el segundo periodo académico de 2021 y para tal fin emitió el Acuerdo No. 013 del 21 de junio de 2021.

Que mediante la Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de esta” el Gobierno Nacional dispuso en el artículo 7 que: “(...) Dentro de los parámetros y condiciones definidos en la presente resolución los actores de cada sector, en el marco de sus competencias, son los responsables de: 7.1. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en esta resolución.”

Que atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021, se hace necesario disponer la reanudación de las ceremonias de grado presencial colectiva y privada para el segundo semestre académico de 2021 en el colegio mayor del cauca institución universitaria

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR para el segundo periodo académico 2021 en la modalidad presencial las ceremonias de Grado Colectiva y Privada, siguiendo los protocolos de bioseguridad definidos en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: La programación de los Grados es la establecida en el Acuerdo No. 015 del 5 de octubre de 2020 del de Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO EN ORIGINAL)
HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS
Presidente Consejo Académico

(FIRMADO EN ORIGINAL)
DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES
Secretario Consejo Académico